



**Centro Salvadoreño
de Tecnología Apropiada**
Amigos de la Tierra El Salvador

San Salvador, 22 de septiembre de 2022

Señores(as) Secretarios(as)
Asamblea Legislativa de la República de El Salvador
Presente.-

Estimados señores y señoras:

En representación de nuestra institución CESTA – Amigos de la Tierra, organización no gubernamental de naturaleza ambientalista, a ustedes **EXPONGO:**

Que el artículo 1 de la Constitución de la República, establece que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad y del bien común.

Que el artículo 117 de la Constitución de la República establece que es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible, declarando de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales.

Que el artículo 118 de la Constitución de la República prescribe que el Estado adoptará políticas de población a fin de asegurar el mayor bienestar a los habitantes de la República.

Que El Salvador ha suscrito y ratificado diversos convenios internacionales y regionales en materia de ambiente y desarrollo sustentable; y más reciente la Organización de Naciones Unidas ONU en su Asamblea de 2022 sobre Medio Ambiente UNEA 5.2, acordó negociar un tratado global integral para frenar la contaminación por plástico, con carácter vinculante y una visión de ciclo de vida de los plásticos, a fin de erradicar los desechos de plásticos en el mundo.

Que la producción de plástico se ha incrementado exponencialmente y por ser materiales que pueden durar más de 500 años para degradarse, genera impactos negativos en toda la cadena de producción, procesamiento, comercialización, uso, reciclaje y deposición final, contaminando bosques, ríos, humedales, lagos y el océano. La responsabilidad de estos impactos no solo es de los usuarios sino y principalmente, de empresas productoras de plástico.

**CESTA, Apdo. 3065, San Salvador, El Salvador, Correo: cesta@cesta-foe.org.sv
Teléfonos: (503) 2220-3165, 2220-2130, 2220-0045 Fax: (503) 2220-6479
Kilómetro 4½, Carretera a San Marcos, N°. 392, San Salvador, El Salvador
www.cesta-foe.org.sv**

Que de los 450 millones de toneladas de plástico que se producen cada año, se estima que unos 200 millones se dedican a producir artículos que se utilizan una sola vez, así mismo unos 120 millones se destina al empaquetado, los cuales permanecen varios siglos ocasionando problemas al ambiente. Entre 15 y 40% de los desechos plásticos termina en el océano, constituyendo un 80% de la basura allí presente y de continuar esa tendencia se tendrá para mediados de siglo un océano con más masa de plástico que de peces.

Que por contar los plásticos con un 99% a base de combustibles fósiles, dificulta alcanzar los acuerdos establecidos en las conferencias de las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático como el Acuerdo de París.

Que el habitante promedio del planeta respira, bebe y come cerca de 5 gramos de plástico por semana, que se ha encontrado micropartículas plásticas hasta en la placenta humana, tanto del lado fetal como del maternal, y que contienen compuestos químicos tóxicos que se asocian a problemas en el ámbito de la salud reproductiva, neurológica, inmunológica y de desarrollo humano, afectando principalmente a niños y niñas de corta edad.

Que en el país se genera cerca de 400 toneladas diarias de desechos plásticos, los cuales terminan a menudo en el suelo, alcantarillas, ríos y el mar, a esto se suma que El Salvador importa desechos plásticos, solo en 2021 importó más de 13 millones de kilogramos provenientes de EE.UU., práctica que continúa en la actualidad, todo ello contaminando el ambiente y afectando la salud de la población, por lo que es necesario emitir una **LEY PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR PLÁSTICOS DE UN SOLO USO** que defina un marco regulatorio para contribuir a la solución del problema de contaminación que generan los plásticos de un solo uso, estableciendo medidas tendientes a la reducción de la producción, el consumo y disposición final de éstos, para reemplazarlos progresivamente por alternativas reutilizables o cuya degradación no genere contaminación, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de Decreto para discusión de la Comisión correspondiente y posterior sometimiento a discusión del pleno legislativo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Atentamente



Dr. Ricardo Navarro
Presidente de CESTA